

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 17 de diciembre de 1999, sobre proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación número 23-A del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno el proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación número 23-A del P.G.O.U. de Olivenza, encaminado al desarrollo urbanístico de la misma, redactado por el Arquitecto D. Luis Núñez Mira, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

Olivenza, 17 de diciembre de 1999.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 7 de diciembre de 1999, sobre modificación nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de diciembre de 1999, ha aprobado inicialmente la modificación n.º 12 del P.G.O.U. consistente en modificación de ordenanzas relativas a aprovechamiento bajo cubierta, semisótano y altura y abuhardillados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, señalando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.2 del referido texto legal, la citada aprobación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas afectadas.

Navalmoral de la Mata, a 7 de diciembre de 1999.—La Alcaldesa, M.ª SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 1999, sobre modificación nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de diciembre de 1999, ha aprobado inicialmente la modificación n.º 13 del P.G.O.U. consistente en apertura C/. Pérez Galdós y creación de calle en Ctra. de Jarandilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, señalando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.2 del referido texto legal, la citada aprobación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas afectadas.

Navalmoral de la Mata, a 7 de diciembre de 1999.—La Alcaldesa, M.ª SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 1999, sobre modificación nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de diciembre de 1999, ha aprobado inicialmente la modificación n.º 14 del P.G.O.U. consistente en nueva ordenación de la UA-3 «Fábrica de Harinas Las Angustias» del suelo urbano.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, señalando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.2 del referido texto legal, la citada aprobación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas afectadas.

Navalmoral de la Mata, a 7 de diciembre de 1999.—La Alcaldesa, M.ª SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 1999, sobre modificación nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de diciembre de 1999, ha